



**BALANCE DE LA FASE DE
ALISTAMIENTO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE
ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS**





**BALANCE DE LA FASE DE
ALISTAMIENTO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE
ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS**



FASE DE ALISTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PARTICIPANTES

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Francisco Barbosa Delgado
Consejero Presidencial para los Derechos Humanos

Agradecimientos a:
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa
Policía Nacional
Ejército Nacional
Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación

Gobernación de Nariño
Gobernación de Arauca
Gobernación de Caquetá
Gobernación Córdoba
Gobernación del Cauca
Gobernación de la Guajira
Gobernación de Magdalena
Gobernación del Putumayo
Gobernación de Casanare
Gobernación de Amazonas
Federación Nacional de Departamentos
Federación Nacional de Personeros

Organismos Internacionales y Agencias de
Cooperación Internacional

Organización de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo (PNUD)

ONU Derechos Humanos

ONU Mujeres

Mapp Oea

National Democracy Institute (NDI)

USAID

Organizaciones Sociales y Plataformas

REDEPAZ

VIVA LA CIUDADANÍA

ANUC

ANUC UR

ANMUCIC

REINICIAR

Organizaciones de Acción Comunal

Red de Nacional de mujeres comunales

Veeduría nacional comunal - VENACOM

Comisión Colombiana de Juristas

Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y
Convivencia

Confederación General de Trabajadores

Colegio Nacional de Periodistas C.N.P

Confederación Nacional de Asambleas y Diputados
- CONFADICOL

Confederación Nacional de Concejos y Concejales
de Colombia –

Plataforma Coordinación Colombia Europa Estados
Unidos - CCEEU

GIPcd

Sisma Mujer

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines

Comisión Colombiana de Juristas

Marcha Patriótica





Cumbre Agraria campesina, étnica y popular	Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos	Córdoba Diversa
Instancia especial del Alto Nivel de los Pueblos indígenas	Ruta Pacífica de las Mujeres	Organización de las Etnias Afrocolombianas residentes en Córdoba - OEACOR
CONAFRO -Secretaría técnica	Marcha Patriótica	Resguardo Cañaveral
CONPI - Vocería política en la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnico – Pueblo NASA	Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino (ORDEURCA).	Fundación con un granito de arena
Plataforma de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo	Alianza de Organizaciones Sociales y Afros.	Cabildo Nueva Ilusión
CONAFRO -Secretaría técnica	Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC	Asodescopi
Plataforma LGBTI	Red Nacional de Defensores de Derechos Humanos	Fundación Emprender
Plataforma de Derechos Humanos y DIH	Foro Nacional por Colombia	Provivienda
ADIV	Asociación Nueva Esperanza	SNPS
AMUTH	Corporación Colombia somos todos y todas	Plataforma Derechos Humanos Puerto Libertador
CEMOPROV	Cabildo Kurak Chak	Cabildo indígena María Solipa
Asociación de Mujeres y Paz	Conamic	Cabildo Zenu la Apartada
JAC OBONONACD	Asociación de Trabajadores Campesinos	Red Personal de Discapacidad
MUV	Asociación de Trabajadores del Valle del Cauca – Astracava	Confavee
KUAGRO	Ethoco	Fundación Sergio Urrego
CORPALABRA	MTG	Colectivo amantes de la paz.
RED CHAGRA	Asociación de Consejos Comunitarios del Valle del Cauca (ACONC)	Mesa Regional de Organizaciones Sociales – Meros
Fundación Mujer con Valor	Movimiento Social de Discapacidad Colombia (Mosodic)	Asociación Orito Diversa
Alianza de Organizaciones Sociales y Afros	Resguardo indígena Alto San Jorge	Tejedoras de Vida
Consejo Regional Indígena del Cauca		Mesa Departamental de Víctimas de Magdalena
		RCA Molino
		Plataforma de Juventudes
		Jóvenes Guajira

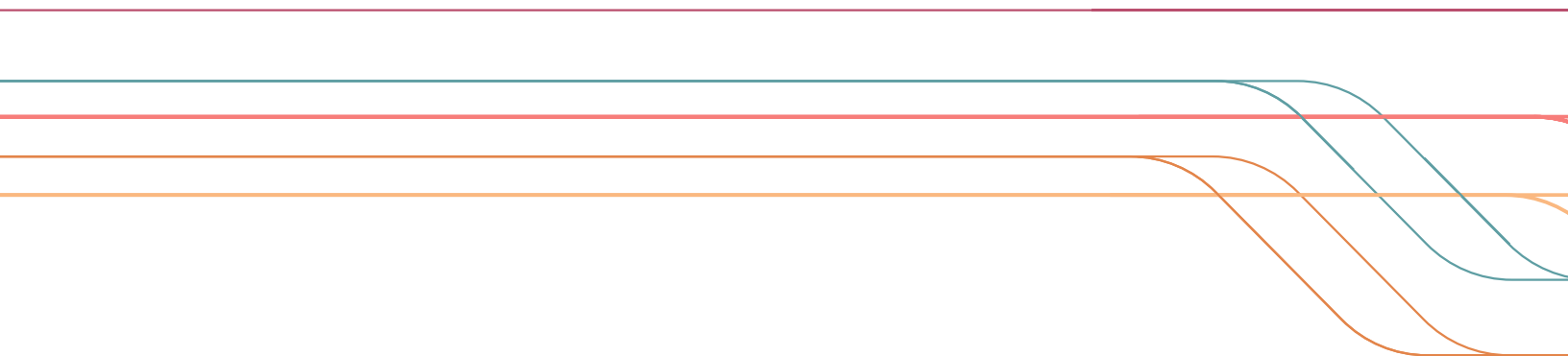
Fundación Talentos Guajiros	Observatorio Asopersoneros	MOCIPAR
Juventud Rebelde	Amprocom	Fundación DDHH Joel Sierra
Fundación Avefenix	Mesa de Víctimas Ocaña	MPMSPCOC
CUN	CISCA	FEDEJUNTAS
Asociación de Pastores	Asojuntas Gabarra	ACA
Fundación JOBUI	Red Departamental de defensores de Derechos Humanos – Coporeddh	ACA AFRO
Organización binacional mujeres Wayu	Jac San Pablo	Sindicato Agrario Arauca SINOEAGRO
Matambi	Proyecto Catatumbo sos vos Consornoc	SEEDUCA
Paz Alianza	Corporedeh – Red Mujeres	CENAPROV
Proceso Afro – Guajira	Personería Abrego	Corporación ASCNA
Voluntariado Aso juventud	Red ComPaz	Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño - CAHUCOPANA
ONFUDEMA	Red Caquetá Paz	ASOCBARE-NA
Fundación Yovanni	IEANPE	Prevenir es un Parche
Corporación Zozcua	ACISC	Arlequín y los Juglares
Red de Mujeres del Alto Ricaurte	Portales del Fragua	SEDUCOL
Fensuagro – Boyacá	Cordasac	Instancia de Género y Plataforma de Mujeres Rurales Colombiana PIPMRC
Asoagriboy	Chairá Vida Digna	CORPORACIÓN REINICIAR
Amor y fortaleza	Voces de Paz	
CMD Tunja	Plataforma Juvenil	
Praxis	FUNCIPAZ	Fotografías: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales/Karen Gonzalez Abril.
Cospacc	Plataforma Mujeres Caquetá	
Cenaprov	Coordosac	
MPV	Vicatlia Sur	
Opción vida	SNPS	
Red de Mujeres Sintragasolina	Comisión Regional de Competitividad – Arauca	
Asocadith		
Asodemu		

Contenido

Introducción	3
1. Avances de Gobierno	5
1.1 Educación y cultura en DDHH	6
1.2 Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades	7
1.3 Derechos Civiles y Políticos	12
a. Defensores y defensoras de derechos humanos	12
b. Armonizar y fortalecer la Política Integral Migratoria	13
1.4 Construcción de paz y reconciliación	14
1.5 Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad	15
a. Estrategia de Lucha contra la Impunidad para la Investigación, Juzgamiento, y Sanción de Casos de Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	15
b. Acceso a la Justicia con Enfoque Diferencial	15
c. Sistema de información judicial coherente, articulada y pertinente	15
d. Implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos	16
e. Puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP	16
1.6 Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs	17
1.7 Derecho internacional humanitario y conflicto armado	23
1.8 Derechos humanos y Empresas	25
1.9 Gestión pública y lucha contra la corrupción	27
1.10 Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos	29
2. Tensiones, contenidos y vacíos identificados en la deliberación	31
a. Tensiones	32
b. Las prioridades temáticas identificadas durante la fase de alistamiento	34
c. Vacíos	36

Contenido

3. Recomendaciones por eje temático	37
a. Educación y cultura en DDHH	38
b. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades	39
c. Derechos civiles y políticos	40
d. Construcción de paz y reconciliación	40
e. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad	41
f. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	41
g. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado	42
h. Derechos humanos y empresa	42
i. Gestión pública y lucha contra la corrupción	42
j. Sistema Nacional de Información en derechos humanos	42
4. Recomendaciones generales	43
a. Sobre la formulación	44
b. Propuesta de estructura	45



Introducción

En el marco de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derecho internacional de los derechos humanos, en especial la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, y con ocasión de lo establecido en el numeral 5.2.3. Prevención y protección de los derechos humanos del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, a partir de noviembre de 2017 comenzó la fase de alistamiento para la construcción participativa del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

En aras de lograr lo anterior, se constituyó la Instancia Nacional de Coordinación en la que se concertó, con la participación de más de 90 organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, representantes de la comunidad internacional y del Gobierno colombiano, adelantar un proceso de alistamiento con el objetivo de construir un documento base para la deliberación, la ruta y la metodología para la construcción participativa del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, a través de quince encuentros territoriales¹.

Entre 2006 y 2008, el Gobierno Nacional lideró un esfuerzo con la sociedad civil para construir un Plan Nacional de Acción en DDHH. Aunque el proceso no concluyó en un Plan, dada la falta de garantías a la seguridad de quienes participaban en el proceso, se avanzó en la metodología y el establecimiento de reglas claras para su concertación. Posteriormente la visión estratégica del país para afianzarse como un Estado garante de DDHH fue consolidada en el documento “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos. Propuesta de Política Integral de DDHH 2014 – 2034” (en adelante, referida como Propuesta de Política Integral de DDHH), que a su vez fue convertida por el Gobierno en la “Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034” (en adelante, referida como Estrategia Nacional de DDHH), reafirmando la voluntad de convertir dicho instrumento en el pilar de la Política Integral de DDHH y reconociendo la necesidad de orientar e inspirar otras políticas.

Con base en lo anterior y a partir de una construcción participativa entre sociedad civil, organizaciones internacionales e instituciones gubernamentales, se definió que para el actual proceso, el objetivo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADDHH) es

.....
¹ Se realizaron en: Amazonía (realizado en Bogotá), Cauca, Nariño, Antioquia, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Córdoba, Putumayo, Boyacá, Eje Cafetero, Santander, Caquetá, Magdalena, Sucre. Participaron cerca de 850 personas pertenecientes a organizaciones sociales, gobiernos locales, Fuerza Pública, Gobierno Nacional y comunidad internacional.

garantizar la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de trabajar temas relacionados con estos, a través de estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia, así como la ratificación y el cumplimiento de los diferentes instrumentos internacionales y las recomendaciones del sistema internacional de los derechos humanos.

Asimismo, se concertó que para lograr un PNADDHH que, por un lado, transforme efectivamente los retos existentes en el país, con su diversidad territorial y poblacional², en acciones con responsables, metas, tiempos y presupuesto; y, por otro, sea reconocido como legítimo por el conjunto de la sociedad colombiana, su formulación debe ser participativa, y las temáticas sobre las cuales se realizará la deliberación para la formulación del PNADDHH deberán incluir todos los enfoques diferenciales, iniciando por el enfoque de derechos humanos, que obliga a la inclusión de los demás, como, los derechos para las mujeres, diversidades sexuales, NNA, adulto mayor y pueblos indígenas, comunidades afro, raizal, palenqueros y Rrom, entre otros.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”³.

El presente documento constituye entonces el punto de partida para la consolidación de acciones de Estado que garanticen de manera real los derechos de la población colombiana.

.....

2 Los sectores y poblaciones que serán convocados al proceso de construcción participativa son: Mujeres; Niños, niñas y adolescentes; Campesinos/as; Víctimas; Afrocolombianas/os, negras/os, palenqueras/os y raizales; Rrom; Indígenas; Sindicatos; Paz; Ambientalistas; Estudiantes y jóvenes; Universidades, centros académicos y de pensamiento; Personas privadas de la libertad; Economía solidaria; LGBTI; Comunales; Artistas; Empresarios; Iglesias; Personas con discapacidad; Medios de comunicación; Movimientos cívicos y pobladores urbanos; Excombatientes; Militares en uso de retiro; ONG Internacionales; entre otros.

3 (OACNUDH, 2006, Pág. 15) Tomado de: ‘Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo’ Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>



1. Avances de Gobierno:

Este documento contiene los principales avances identificados por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos para la implementación de la Estrategia Nacional de DDHH, en los cuales presentamos de manera sucinta los principales avances normativos y desarrollos temáticos de cada uno de los lineamientos priorizados en los últimos dos años (2016 – Julio 2018), de acuerdo a los siguientes ejes de derechos:

1.1 Educación y cultura en DDHH:

El objetivo de este componente es fortalecer ideas, imaginarios, creencias, discursos y prácticas que promuevan en la sociedad colombiana el ejercicio de los DDHH y el DIH, de la ciudadanía y la construcción de una cultura de Paz, a través de instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Plan Nacional de Educación en DDHH y Paz (2009). El Plan Nacional de Educación en DDHH y Paz – PLANEDH –, se desarrolla en este componente y se adelantan las siguientes estrategias:

La promoción de la formación en derechos humanos de las personas profesionales de los medios de comunicación y los periodistas – Catedra Fullbright “Derechos Humanos: Construyendo un periodismo para la Paz”.

Modelo de Formación para la Ciudadanía, el Ministerio de Educación Nacional adelantó dos proyectos: el primero orientado a la construcción y consolidación con las personas educadoras de estrategias para desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos en el estudiantado.

Así mismo, se adelantó el Programa de movilización del Plan Nacional de Formación para la Ciudadanía: Estrategias que contribuyen a la educación para la paz, denominado GEN Ciudadano (Campamentos GENEración PAZcífica).

Se avanzó en procesos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en articulación con el SENA, para lo cual se desarrolló el curso virtual “Derechos Humanos para una Cultura de Paz y Reconciliación”, el cual se ha venido implementando de manera presencial en los Municipios priorizados por el SENA.

Por último, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos viene avanzando en el impulso e implementación de talleres y metodologías de formación para el desarrollo cultural y la transformación social, los cuales se adelantan a solicitud de Entidades Públicas y Académicas nacionales y territoriales en el marco de la estrategia “Educando con Derechos”.



1.2 Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades:



La igualdad es un derecho civil y político, que implica para las personas ser tratados con respeto y consideración, y participar de manera igualitaria con los demás, en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social. La prohibición de la discriminación por razones subjetivas. La Constitución Política en su artículo 13 las nombra así: sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Adicionalmente, la jurisprudencia en la materia ha definido otros criterios como posibles fuentes de discriminación: el género, el origen étnico, la discapacidad (diversidad funcional), la orientación sexual y la edad.

a. Lucha contra el racismo y la discriminación: El Ministerio del Interior, a través del Observatorio contra la Discriminación y el Racismo, creó la estrategia “La Hora Contra el Racismo”. En el 2016 se lanzó el curso de formación en línea “Afrocolombia: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, dirigido a servidores públicos, operadores de justicia y ciudadanía en general; así mismo, se realizó el 1º Encuentro de Investigadores de Asuntos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

Se creó la Ruta de Intervención Interinstitucional contra la Discriminación cuyo objetivo es articular las acciones institucionales necesarias para prevenir, proteger frente a la discriminación y avanzar en el reconocimiento a la diversidad.

El Ministerio de Cultura ha avanzado en las siguientes estrategias: i) Programa Conmemoraciones Nacionales; ii) Política Pública de Protección a la Diversidad Etnolingüística; iii) Decenio Internacional para los Afrodescendientes; iv) En alianza estratégica con los países de Argentina, Perú y Ecuador, el Ministerio de Cultura ha promovido acuerdos de intercambio de información y estrategias de trabajo para la promoción de condiciones de igualdad de poblaciones discriminadas.

El Departamento de Prosperidad Social construyó la ruta de prevención de violencias contra las mujeres, la cual se encuentra en balance y actualización, por su parte el Ministerio de Defensa diseñó el modelo único pedagógico y de capacitación curricular y extracurricular, en el marco de los procesos de formación a los miembros de la Policía Nacional en la implementación del enfoque de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades. La Defensoría del Pueblo adelantó acciones de acompañamiento a casos de discriminación en litigio de alto impacto ante la Corte Constitucional, relacionados con hechos de discriminación contra población de orientaciones sexuales e identidades de género diversas o personas VIH positivo.

El Ministerio de Educación Nacional implementó acciones de sensibilización y formación de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, frente a la implementación de rutas de atención integral para la convivencia escolar, con énfasis en situaciones de discriminación al interior de la escuela.

La Cancillería socializó contenidos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); así mismo impulsó iniciativas internacionales en materia de garantía de los DDHH de los sectores sociales LGBTI.

b. Política pública nacional para la garantía de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI):

El Ministerio del Interior expidió el Decreto 762 de 2018⁴, después de un proceso participativo con actores sociales; paralelo a ello, está ejecutando un proyecto de inversión, para el levantamiento de información que permita, de un lado, dar cuenta de la capacidad administrativa de 13 departamentos y 13 municipios para la garantía de derechos a los sectores sociales LGBTI, personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género no hegemónicas, y del otro, establecer una guía para la territorialización de la Política Pública Nacional. La información arrojada en el marco del proyecto será utilizada para encaminar las acciones en las vigencias 2018 y 2019. Se conformó la Mesa Nacional de Casos Urgentes de los Sectores Sociales LGBTI para atender casos de vulneración a los derechos a la vida, seguridad e integridad, hacer seguimiento, y crear acciones afirmativas por parte del Estado, que propendan por mejorar la calidad de vida de los sectores sociales LGBTI, garantizar y proteger el ejercicio de sus libertades y derechos humanos.

c. Garantía de los derechos de las mujeres:

Entre las medidas más importantes adoptadas para promover el empleo de las mujeres están las siguientes: i) Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para Víctimas del conflicto armado, busca mejorar la empleabilidad y potenciar el autoempleo de las víctimas; ii) Expedición de la Ley 1788 de 2016 mediante la cual se le reconoce la prima

de servicios a las trabajadoras y trabajadores domésticos; iii) Expedición de la Ley 1822 de 2017 que incrementa la licencia de maternidad a 18 semanas; iv) Campañas con el SENA para la promoción de una formación sin etiquetas de género; v) Con la expedición de la Resolución 1399 del 6 de abril de 2017 se adopta la ruta de empleabilidad con enfoque de género en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante.

Se expidió la Ley 1773 de 2016 (llamada Ley Natalia Ponce De León), que, entre otras disposiciones, adiciona al Código Penal la tipificación de los ataques con ácido como delito autónomo y no como lesión personal, la Ley 1719 de 2014 referida a la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y la Ley 1761 de 2015 (llamada Ley Rosa Elvira Cely) que crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo, entre otras disposiciones.

Es importante identificar los retos y desafíos del marco normativo integral de prevención, protección, atención y sanción ante todas las formas de violencia contra la mujer en Colombia. De otro lado, se creó la línea gratuita nacional 155 de orientación para mujeres víctimas de violencias.

En el 2017 se publicó el Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado liderado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, con el fin de avanzar en la comprensión de las circunstancias en que se ha cometido la violencia sexual en el marco del conflicto armado, para describir las motivaciones, los usos que esta modalidad de violencia tiene y la manera como los actores armados han ejercido violencia sexual en los distintos escenarios del conflicto armado, así como los mecanismos de resistencias y afrontamiento de las víctimas.

⁴ Por el cual se adopta la política nacional para la garantía de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI).

En el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC, se incorporaron 122 medidas específicas desde el enfoque de género encaminadas a garantizar los derechos de las mujeres. También se conformó la Instancia Especial de Mujeres para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, donde participaron de manera activa 818 organizaciones de mujeres.

- d. Grupos Étnicos:** Se adelantaron jornadas de capacitación en legislación y jurisdicción especial indígena con el propósito de promover los derechos humanos con un enfoque diferencial indígena.

En materia de salud, el Ministerio de Salud suscribió 7 convenios con las organizaciones ACICAL, IPS Indígena de los Cabildos de Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer (Pueblo de los Pastos) AsoPuinave, Pueblo COFAN, Pueblo de los Yanaconas, y Organizaciones Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Arhuaco, Kogi, Wiwa y Kankuamo) haciendo una inversión de ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$885'000.000) para la construcción de los modelos de salud propios.

Así mismo, se conformó la mesa de trabajo para inserción de acciones de medicina ancestral afrodescendiente con la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar, Secretaria de Salud del municipio de Mahates, el Comité de Salud del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque. Respecto a la Población Rrom, el Ministerio de Salud realizó seguimiento a los compromisos del plan de acción 2015 que los entes territoriales concertaron con las kumpañas del país.

- e. Personas con Discapacidad (PcD):** se han dado avances en la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, mediante la formulación de una nueva Política Nacional de Discapacidad e Inclusión

Social PPDIS bajo el enfoque de derechos, durante el 2016 los principales logros en cuanto a su cumplimiento e implementación son: El Ministerio de Defensa Nacional construyó el Centro de Rehabilitación Inclusiva CRI para las personas de la Fuerza Pública con discapacidad; así mismo el SSFM elaboró e implementó el Modelo de Rehabilitación Funcional para las personas con discapacidad de este Subsistema.

En el sector educativo se dieron avances en mitigación de violencia, discriminación y acoso escolar, desde un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva diferencial, según lo establece la Ley 1620 de 2013.

Por su parte el Instituto Nacional para Sordos INSOR promovió ajustes en la estructura educativa estatal, en el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos para PcD auditiva, accesibilidad de la televisión y páginas web y desarrollo de contenidos audiovisuales en lengua de señas, subtítulos y voz para facilitar el acceso, y brindo asesoría a entidades como el IDEAM, DNP e IGAC para el desarrollo de competencias básicas en Lengua de Señas en sus oficinas de atención al ciudadano, y al ICFES para adecuación de las pruebas de Estado buscando sean accesibles a las PcD.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) desarrolló estrategias para garantizar el acceso a la información y promover el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones. Se formuló la cartilla de acceso a la justicia para las PcD. Mediante Ley 1804 de 2016 se estableció la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, donde se considera como criterio de focalización para el acceso a la Ruta Integral de Atención a los niños y niñas con discapacidad.

En ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres dirigida a las mujeres colombianas de todos los grupos



y sectores sociales sin distinción; incluyendo a las mujeres con discapacidad, se desarrollaron acciones para el empoderamiento, participación e incidencia de las mujeres con discapacidad en la vida política y pública. Por otro lado, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, avanzó en el desarrollo de protocolos y estrategias para la implementación de la guía para la Asistencia Integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP y MUSE.

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) lideró la implementación de la Estrategia Colombia Inclusiva “Una mirada diferente a la diferencia”, para visibilizar las buenas prácticas en materia de inclusión social. Adicionalmente desarrolló acciones de difusión, capacitación y

uso de herramientas web y de modernización con el fin de ampliar la cobertura del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD).

El Ministerio de transporte desarrolló internamente en el sector transporte la estrategia “Plan Conquista” cuyo objetivo es fomentar conciencia sobre discapacidad, inclusión por vía del entorno, accesibilidad, seguridad y el diseño universal. Para el trabajo con población indígena con discapacidad, durante 2016 y 2017 se realizó con la Subcomisión de Salud Indígena (instancia nacional) acciones como la Concertación del Indicador con la Subcomisión permanente de Salud Indígena, el levantamiento de la oferta intersectorial para la inclusión social

de las personas con discapacidad y se estructuró un documento base para el Programa de Atención Integral para personas Indígenas con Discapacidad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la alianza con más de 48 con Facultades de Derecho y consultorio jurídico de universidades que conforman la Red Universitaria para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad RUNDIS.

También avanzó en la suscripción con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, de la Declaración de Cooperación para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde la Presidencia de la República, se fortaleció el Deporte Paralímpico colombiano en escenarios internacionales como el International Paralympic Committee (IPC).

El Departamento de Prosperidad Social, adelantó la implementación de las licencias Convertic para personas con discapacidad visual en las 35 regionales de Prosperidad Social.

Así mismo, en el marco de la Política de Discapacidad se han obtenido importantes logros como el cambio del abordaje de la discapacidad hacia el enfoque de derechos humanos; tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas. Adicionalmente, se ha avanzado en el fortalecimiento del Consejo Nacional de Discapacidad mediante la creación e instalación de mesas técnicas intersectoriales de educación inclusiva, accesibilidad y movilidad, comunicación inclusiva, de primera infancia y discapacidad.

Con respecto a la Política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos el Ministerio de Salud y protección Social, expidió la Resolución 1904 de 2017, por la cual se establece el reglamento para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de

las personas con discapacidad, en concordancia con la sentencia T-573 de 2016 de la Corte Constitucional.

- f. Personas Mayores:** Se han presentado avances en acciones afirmativas dirigidas a personas en esta etapa del ciclo vital que cuentan con necesidades específicas y que requieren medidas diferenciales, haciendo énfasis en las condiciones de extrema pobreza y de ingresos insuficientes para la subsistencia.

El Programa Colombia Mayor, que busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, resalta los siguientes avances durante el año 2016: Disminución de la pobreza en 20,6% en la población beneficiaria de zonas rurales, según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI; Aumento de 6,5% del puntaje promedio del Índice de Condiciones de Vida (ICV), en la zona rural; Disminución de 6% en la proporción de beneficiarios que dejaron de consumir alimentos por falta de dinero, esta disminución es mayor en las beneficiarias mujeres (9,3 puntos porcentuales).

- g. Niños, Niñas y Adolescentes:** Durante el año 2016, el ICBF generó los lineamientos técnicos del modelo para la atención de niños y niñas con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, mediante la resolución 1519 de febrero 23 de 2016.

De otra parte, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos inició desde 2016 la revisión y ajuste de la Política de Prevención de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. El proceso culminó con la adopción mediante el Decreto 1434 del 3 de agosto de 2018, *“Por el cual se adopta la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados”*.

1.3 Derechos Civiles y Políticos:

Al hablar de derechos civiles podemos abordar la protección de la dignidad humana, la integridad física, sexual, psicológica y moral de la persona; la protección de las libertades fundamentales y la autonomía de las personas para decidir sobre su propia vida sin la interferencia del Estado o de algún otro poder social. Por su parte, los derechos políticos, están relacionados con las garantías para el ejercicio de la participación en los espacios de toma de decisión y en el ciclo de la gestión pública.

a. Defensores y defensoras de derechos humanos: El Gobierno Nacional ha implementado el Proceso Nacional de Garantías, compuesto por la Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales, los subgrupos técnicos de Mujeres, Protección e Investigación. Y la presencia territorial con mesas en 14 departamentos priorizados. El Ministro del Interior, expidió la Circular 35 del 20 de junio de 2016, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Autoridades de Ejército y Policía Nacional, referente a los lineamientos, parámetros y acciones que deben implementar en el marco de sus funciones para garantizar, promover y respetar los derechos de los defensores de derechos humanos en sus territorios.

Se conformó mediante Decreto 1314 de 2016, la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos y se adoptó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos junto con su Plan de Acción mediante la Resolución 845 del 14 de junio de 2018.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 002 de 2017, mediante la cual da lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, lideresas y líderes

políticos y sociales, y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En ese sentido, resulta necesario resaltar la necesidad de protección colectiva para las comunidades y sus territorios, frente a lo cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 660 de 2018, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones".

En relación con los derechos a la manifestación y protesta social, desde 2016 se inició un proceso de construcción de una Guía Metodológica sobre la Protesta Pacífica. El 3 de agosto de 2018 el Ministerio del Interior emitió la Resolución No. 1190 con el objetivo de adoptar la guía metodológica denominada "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica".

La Policía Nacional a través del Ministerio de Defensa ha implementado el Enfoque de Derechos Humanos de manera transversal en todas sus actividades, durante el año 2017, se replanteó el alcance e iniciativas estratégicas de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables, mediante la Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON INSGE del 16/02/2018 "Parámetros de actuación Policial de la Estrategia de protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad –ESPOV". Se despliegan los grupos de Derechos Humanos



de la Policía Nacional a nivel de Policías Metropolitanas y Departamentos, para que participen activamente en los Comités, Consejos e instancias Departamentales que monitorean y evalúan la situación de Derechos Humanos a nivel territorial.

Mediante Resolución No. 02903 del 23 de junio de 2016 se fijan directrices para la regulación del uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, en la prestación del servicio de policía, así mismo con el fin de coadyuvar al libre ejercicio del derecho a la reunión, la manifestación pública y pacífica. La Dirección Nacional de Escuelas se impulsa la creación del Centro de Mediaciones Pedagógicas -CEMPE-, dependencia que lidera el proceso de educación virtual en Derechos Humanos y DIH, la creación de Escuela Internacional del Uso de la Fuerza

Policial para la Paz “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” – CENOP.

A raíz de las vivencias, lecciones aprendidas y con una visión hacia el futuro de la Institución, en 2016, como fruto de la primera Cumbre de Generales de la Policía Nacional y bajo el liderazgo de la Inspección General, nace la Política Integral de Transparencia Policial.

- a. **Armonizar y fortalecer la Política Integral Migratoria:** Se han desarrollado acciones para fortalecer la estrategia institucional Red Migrante “Garantías y servicios para el migrante en Colombia. Adicionalmente, se han adelantado acciones para la garantía de los derechos de los nacionales privados de la libertad en el exterior, enmarcados en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

1.4 Construcción de paz y reconciliación:

Está orientado a la generación y armonización de mecanismos e iniciativas del Estado y de la Sociedad Civil en torno a la reconciliación nacional, construcción de paz, basándose en la promoción y garantía de los Derechos Humanos, el respeto al DIH, la participación activa de la ciudadanía.

a. Memoria histórica:

El Centro Nacional de Memoria Histórica avanzó en el 2017 en el apoyo a 25 iniciativas de Memoria Histórica, 14 conmemoraciones, se publicaron 9 informes sobre Minas Antipersona, Tierras, Violencia Sexual, Reclutamiento de niños y niñas, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, entre otros.

Se lanzó la publicación de la "Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

El Decreto 588 de 2017 crea la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición cuyos objetivos son: i) Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros; ii) Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas. Y de la responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad por lo que sucedió.; ii) Promover la convivencia en los territorios, mediante un ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces.

En el mismo sentido, el Decreto 589 de 2017 crea la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas cuyo objetivo es establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del

conflicto armado.

- b. **Reincorporación:** Mediante el Decreto 2027 del 7 de diciembre de 2016, se creó el Consejo Nacional de Reincorporación, se acordó adelantar acciones necesarias para garantizar la Reincorporación Temprana de los exintegrantes de las FARC. Estas acciones incluyen: i) identificación plena; ii) el proceso de inclusión financiera con el Banco Agrario de Colombia (BAC); iii) la afiliación al sistema pensional con el apoyo de Colpensiones; iv) acompañamiento del SENA en materia de educación financiera, gestión de proyectos comunitarios, emprendimiento, economía solidaria, manejo integral de residuos y TICS; v) alfabetización e implementación de modelos educativos flexibles.

De igual manera en el marco del CNR se construyó la política de reincorporación social y económica de las FARC, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social y se encuentra consagrada en el CONPES 3931 de 2018 y se han expedido las siguientes normas a destacar: el Decreto Ley 899 de 2017, el cual consagra los Beneficios para la Reincorporación Económica y Social para los integrantes de las FARC-EP; el Decreto Ley 902 de 2017, que contempla la Adquisición Tierras para programas de Reincorporación; Decreto 2026 de 2017, Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), creados , mediante el Decreto 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- c. **Reconciliación:** El gobierno nacional expidió el decreto 885 de 2017, que crea el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, cuya función consiste en asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones para la convivencia y el respeto de la construcción de paz y la reconciliación.

1.5 Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad:

Está orientado a garantizar el derecho a la justicia de los colombianos y las colombianas en condiciones de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.

a. Estrategia de Lucha contra la Impunidad para la Investigación, Juzgamiento, y Sanción de Casos de Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH:

se han desarrollado estrategias articuladas en:

- » Fortalecimiento técnico de los operadores judiciales, en materia de derechos humanos y enfoque diferencial.
- » Lapriorización de delitos para su investigación, tales como: Violencia basada en género a través de estrategias interinstitucionales; Amenazas a defensores de derechos humanos; Homicidios y masacres perpetradas por actores armados, con énfasis en homicidio en persona protegida; Desaparición forzada; Desplazamiento forzado; Tortura; Trata de personas; Casos de discriminación por género, etnia, edad, orientación sexual, discapacidad; Corrupción; Derechos Humanos y Empresa.
- » Se ha prestado atención psicosocial a víctimas de manera diferencial a través del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto Armado- PAPSIVI.

b. Acceso a la Justicia con Enfoque Diferencial:

se adelantaron Jornadas de declaración y denuncia y fortalecimiento a organizaciones de víctimas de violencia basada en género en el

marco del conflicto armado (RedConstruyendo); y Estrategia de atención y orientación descentralizada a las víctimas con énfasis a la población desplazada- Unidad Móvil. A su vez, la Defensoría del Pueblo, adelantó la Estrategia de Asesoría Psicojurídica a las víctimas, ésta busca reducir el impacto emocional de las víctimas durante su participación en los procesos judiciales y administrativos.

Así mismo, el Gobierno a través del Ministerio de Justicia desarrolló la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia, que busca acercar la justicia a la realidad regional. Se han expedido Resoluciones para definir protocolos de investigación de violencia sexual de la Fiscalía General de la Nación; lineamientos para Defensores Públicos sobre Violencia Basada en Género de la Defensoría del Pueblo; la Guía Pedagógica para comisarías de familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género; la Guía de Atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia y el manual de trato digno para mujer y población LGBTI.

c. Sistema de información judicial coherente, articulada y pertinente:

Diseño del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz (SIJIT), con la finalidad de disponer de un centro de información compartida y de un repositorio de información consolidado para el desarrollo de los procesos penales y administrativos en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

d. Implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos:

se adelantaron acciones para la formación de líderes de las juntas de acción comunal y de las juntas administradoras locales en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en el marco del Programa Nacional de Casa de Justicia y Convivencia Ciudadana. De igual manera, se ha promovido la construcción de nuevas casas de justicia y centros de convivencia ciudadana a nivel territorial con la finalidad de acercar la justicia al ciudadano.

El Gobierno Nacional lideró el diseño de manera participativa del Plan decenal del sistema de Justicia 2017 – 2027, encaminado al fortalecimiento de la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control. Con este plan se espera: i) Aumentar la capacidad del Sistema de Justicia para tolerar y manejar la ambigüedad y la incertidumbre generada por los cambios normativos y políticos; ii) Generar criterios claros para evaluar y asignar recursos de manera que la productividad y la eficiencia constituyan criterios principales y activos del análisis y la toma de decisiones; iii) Coordinar esfuerzos de diferentes sectores y ramas del poder público y generar sinergias en materia de prestación del servicio de justicia; iv) Apoyar o generar condiciones para los procesos de innovación en el sistema de justicia.

e. Puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP:

La JEP conoce de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos. La JEP adoptó su Reglamento General, que cuenta con

un conjunto de mecanismos y medidas para el acceso a la justicia con enfoque diferencial, incluida la creación de una Comisión de Género y una Comisión Étnica para el impulso efectivo de estos enfoques.

Con el fin de satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) está integrada por los siguientes órganos: i) El Tribunal para la Paz; ii) Sala de Reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas; iii) Sala de amnistía e indulto; iv) Sala de definición de situaciones jurídicas; v) Unidad de Investigación y Acusación; vi) Secretaría Ejecutiva.

La JEP ha venido avanzando en su despliegue territorial y en la actualidad cuenta con 18 enlaces territoriales en aquellas regiones mayoritariamente afectadas por el conflicto armado. La JEP contribuye al cumplimiento de la Política Nacional de DDHH Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH 2014-2034 en:

- » Fortalecer las capacidades en la investigación y sanción de casos de violación a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- » Generar las condiciones necesarias de tipo estructural, operativas y financieras para asegurar el acceso a la justicia de la población de manera diferenciada.
- » Apoyar el acceso a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de los conflictos armados.
- » Crear estrategias articuladas para la promoción y garantía de los derechos humanos, entre sistemas e instituciones que componen el Estado tanto a nivel nacional como territorial, la sociedad civil y organismos internacionales.

1.6 Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs:

Son el grupo que hace referencia a las condiciones materiales, bienes públicos y servicios necesarios para materializar la idea de una vida digna. El goce efectivo de los DESCAs “[...] permite cerrar las brechas de desigualdad e inequidades presentes en las distintas sociedades entre personas, grupos y sectores [y] hacen posible además la efectiva participación y el disfrute de la vida social, económica, política y cultural; resultan esenciales para el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia”.

Debido a lo anterior, a partir de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se puede mencionar que dentro de los DESCAs se encuentran contenidos⁵: i) Derecho a la salud; ii) a la familia; iii) a la alimentación adecuada; iv) a la educación; v) derechos del trabajador; vi) derecho a la huelga y libertad en la elección de empleo; vii) a la seguridad y protección social; viii) a la vivienda; ix) derecho al agua; x) desarrollo económico; xi) derechos sexuales y reproductivos; xii) Derechos culturales; xiii) derechos colectivos y ambientales, entre otros.

- a. **Trabajo, derechos sindicales y seguridad social:** La Ley 1636 de 2013 creó el Mecanismo de Protección al Cesante para articular y ejecutar un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrenta la población trabajadora; y facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.
- b. **Medidas para combatir la informalidad:** Colombia se ha esforzado para que la política

.....

⁵ i) Ley 74 de 1968. Por medio del cual se aprueba el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. ii) Ley 319 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” iii) Decreto 429 de 2001 Por el cual se promulga el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.



de formalización laboral pueda llegarles a aquellos que tienen menos posibilidades de formalización. La expedición de la Ley 1429 de 2010, es el esfuerzo normativo más importante para beneficiar a los trabajadores no declarados, tiene los objetivos de: i) Formalizar empresas que hoy son informales, ii) Generar más empleos formales, y iii) Mejorar ingresos de la población informal, de los desempleados en desventaja y de pequeños empresarios.

c. Medidas para que las personas trans encuentren un trabajo con todas las garantías laborales:

Desde la Dirección de Generación y Protección de empleo y Subsidio Familiar, específicamente desde el Grupo de Políticas Activas de Empleo se ha venido desarrollando un proceso de identificación de barreras pre laborales y pos-colocación de la población LGBTI, además de un análisis de las rutas de gestión del trabajo decente que la población referenciada utiliza, con el propósito que estos elementos sean un insumo para llevar a cabo ajustes razonables a la ruta de empleo.

d. Medidas para que a los adultos mayores se les garantice un nivel de vida adecuado en materia laboral:

El Sistema de Protección para la Vejez, busca aumentar gradualmente la cobertura que tienen los mecanismos vigentes de protección para lograr que cada vez más personas mejoren sus condiciones de vida al final de su ciclo productivo, a través del esfuerzo personal y esquemas solidarios. Las acciones se han direccionado en dos sentidos, a saber:

- » Promoción de la afiliación y permanencia en el Sistema de General de Pensiones de las personas que se encuentran en su etapa productiva con el fin de que se encuentren

amparadas contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte y;

- » Desarrollo de los Servicios Sociales Complementarios previstos en el marco de la Sistema de Seguridad Social Integral, cuyo fin es brindar mecanismos de protección a las personas cuyos riesgos no está cubiertos por el Sistema General de Pensiones a través de los Beneficios Económicos Periódicos o el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

- e. Trata de personas:** El Estado colombiano ha venido avanzando en el fortalecimiento de las acciones para la lucha contra la trata de personas. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 985 de 2005, el país cuenta con el Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas (Ley 985 de 2005), como el ente coordinador de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas⁶.

El ICBF ha dado continuidad a las acciones de posicionamiento frente al riesgo y ocurrencia de casos de trata de personas en niños, niñas y adolescentes. Para ello, además de participar de manera efectiva en los espacios de coordinación y articulación definidos por la Ley 985 de 2005, y garantizar por medio de las autoridades administrativas el restablecimiento de derechos de las víctimas, se han adelantado la implementación de planes de incidencia territorial para la visibilidad e impacto de la trata de niños, niñas, y adolescentes. Así mismo, se reactivó el trabajo de la mesa intersectorial que dio como resultado la construcción del *lineamiento de atención especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en todas sus finalidades de explotación*, resultado de un proceso de elaboración participativo del cual

⁶ Integrado actualmente por 16 entidades: los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Trabajo, Salud, Educación, Justicia y Defensa, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Oficina de INTERPOL en Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.

formaron parte las Direcciones Regionales del ICBF, Defensorías de Familia, Direcciones Misionales de la Sede Nacional y operadores de los servicios de protección, además de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y organizaciones de la sociedad civil.

Adicionalmente, se han construido y socializado las recomendaciones para la identificación y abordaje de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes solos, de manera que los equipos territoriales del ICBF y los comités de lucha contra la trata de personas conozcan y puedan operar de la mejor manera. Puntualmente se desarrolló asistencia técnica en la guía orientadora a las Regionales del ICBF, priorizando las zonas fronterizas⁷.

f. Derecho a la alimentación (política nacional de seguridad alimentaria y nutricional):

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), brinda apoyo técnico en la construcción de documentos y generación de espacios de participación para el fortalecimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PSAN.

De otro lado, es preciso resaltar algunas estrategias específicas desarrolladas para contribuir a la problemática de seguridad alimentaria para la población más pobre y vulnerable del país. A través del programa Red de Seguridad Alimentaria (ReSA), se ha mejorado el acceso y consumo de alimentos promoviendo el autoconsumo mediante la siembra en pequeñas parcelas, la promoción de hábitos saludables y el uso de alimentos y productos locales para reducir el hambre y mejorar la seguridad alimentaria en el país. Para las comunidades más

marginadas, se han diseñado los modelos de intervención ReSA Rural y ReSA Étnico.

g. Política de Vivienda Urbana: La política de vivienda urbana ha permitido reducir el déficit cuantitativo habitacional urbano⁸. La entrega de subsidios para la financiación o cofinanciación para la adquisición de vivienda propia ha logrado que los hogares disminuyan su cuota mensual de pago de vivienda hasta un 40%, un alivio en materia de liquidez que ha permitido facilitar la superación de la pobreza.

Mediante subsidios, y con el fin de disminuir el déficit de vivienda urbana y apoyar diversos segmentos de la población con ingresos y capacidades de ahorro distintas, se han implementado distintos programas de apoyo a la compra como *Mi Casa Ya*, que facilita el acceso a una vivienda de interés prioritario – VIP o de interés social – VIS, el programa de *Vivienda para Ahorradores* (VIPA) y el subsidio a la tasa de interés (FRECH). Así mismo, a través del apoyo de las Cajas de Compensación Familiar, se han otorgado subsidios para la cuota inicial⁹.

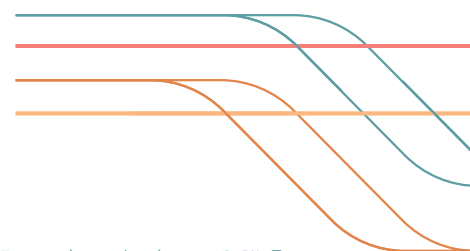
Cabe destacar el *Programa de Vivienda Gratuita*, mediante el cual se han construido y asignado soluciones de vivienda que son entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población víctima del desplazamiento forzado, vinculada a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

⁷ La Guajira, Nariño, San Andrés, Putumayo, Norte de Santander, Bogotá y Amazonas.

Esta actividad, se desarrolló con el acompañamiento de UNODC, en el marco del Programa GLO.ACT.

⁸ Para 2016 se estimaba en 5,6% y ha presentado una reducción de casi 7 puntos porcentuales respecto a 2005, cuando se situaba en 12,6%. Entre 2010 y 2016 el porcentaje de hogares urbanos con vivienda en condiciones precarias se redujo un 25,8%.

⁹ En 2016 la política de vivienda se actualizó mediante la aprobación del CONPES 3869, documento con el que se abre la posibilidad de implementar mecanismos en la entrega de subsidios que faciliten la postulación de los hogares.





- h. **Vivienda rural:** Con la expedición del Decreto ley 890 de 2017¹⁰, se establece que las tipologías de vivienda rural deben contar con una(s) solución(es) alternativa(s) de agua potable (soluciones de tipo individual para el caso de vivienda dispersa y de tipo colectiva para el caso de vivienda nucleada) y que así mismo, el diseño de éstas contemplen la flexibilidad arquitectónica y constructiva para una futura ampliación según las necesidades del beneficiario (progresividad). Adicionalmente, a través del Banco Agrario de Colombia se viene haciendo entrega de subsidios para la construcción de vivienda nueva en sitio propio y/o el mejoramiento y saneamiento básico¹¹.



¹⁰ "Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural".

¹¹ Se han entregado de 655.526 subsidios.

Derecho a la educación

- **Acceso a la Educación Preescolar, Básica y Media:** A partir de los aprendizajes del piloto del programa *Transición es una Nota* realizado en 2016, el MEN ajustó el programa con el objetivo de lograr su implementación no solo en el grado de transición, sino también en los grados de pre-jardín y jardín. Es así como se define la estrategia *Preescolar es una Nota*, la cual busca que los niños y niñas que asisten al nivel preescolar se les brinde atención integral en los establecimientos educativos oficiales, en el marco del Sistema Educativo Formal¹². Así mismo, se ha desarrollado la estrategia para acompañar las transiciones armónicas en el entorno educativo, *Todos listos*.

Por otro lado, se implementó la estrategia de acompañamiento a las secretarías de educación en el aumento de cobertura del grado transición¹³.

*Colombia Libre de Analfabetismo*¹⁴ estableció como objetivo el desarrollo de acciones encaminadas a alfabetizar el territorio nacional, buscando brindar acceso a los distintos niveles educativos, erradicar el analfabetismo, actualizar los conocimientos según el nivel de educación, y desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria de la población.

La Consejería para los Derechos Humanos lidera desde 2016 el Programa *Camino Diferencial de Vida*, por medio del cual se busca restablecer los derechos de los menores desvinculados de las FARC. El desarrollo de dicho programa tiene el apoyo de diferentes sectores y dependencias de gobierno, para que de manera integral se atiendan

las necesidades de esta población víctima del conflicto armado interno¹⁵. En este sentido, el MEN, en articulación con las Secretarías de educación de los territorios en los que se encuentran los ETCR, participó en la definición de rutas y protocolos para la atención de menores desvinculados de las filas de las FARC.

Desde el MEN se apoya a las SEC en la identificación de las necesidades específicas en permanencia educativa, especialmente en programas relacionados con apoyos económicos y complementarios a la canasta educativa básica y programas para garantizar la continuidad de la oferta educativa desde preescolar hasta la media. En este sentido, se adelantan las siguientes estrategias:

- ❖ El Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategia de acceso y permanencia, que complementa la alimentación que deben brindar los padres y busca que los estudiantes tengan la energía necesaria para concentrarse en sus clases.
- ❖ El programa de Transporte Escolar, estrategia que contribuye a garantizar la permanencia y el acceso de los NNA al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.
- ❖ El Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE, que tiene una importancia estratégica para reducir el déficit de aulas en sedes educativas oficiales a nivel nacional y cumplir la meta para la implementación de la jornada única escolar.
- **Acceso a la Educación Superior:** Se han realizado esfuerzos significativos para formular

12 Esta iniciativa tiene como propósito implementar el servicio de atención integral a la primera infancia en los grados de la educación preescolar.

13 El Ministerio de Educación Nacional establece e implementa acciones que buscan garantizar el aumento de la cobertura en el grado Transición, así como también, la armonización del proceso del tránsito de los niños y niñas que cumplen con la edad para el ingreso a la educación formal.

14 Uno de los cinco ejes estratégicos del Plan Sectorial de Educación.



estrategias orientadas a fomentar el acceso con calidad a la educación superior. Como resultado de ello, se destaca el incremento sostenido de la matrícula, la disminución de la deserción y el aumento de la cobertura mediante la creación de nuevos cupos, dirigidos principalmente a la población de niveles socioeconómicos bajos. De otra parte, para incentivar la permanencia en educación superior, el MEN con el apoyo de las IES, ha puesto en marcha acciones orientadas a mitigar el efecto de las principales causas de deserción.

El financiamiento de la educación superior pública en Colombia se da a través de mecanismos dirigidos a la oferta y de subsidios a la demanda¹⁶.

- i. **Derecho al Desarrollo Económico – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS:** Ha sido pensado como una intervención dirigida a transformar de

manera integral las condiciones de vida de las comunidades rurales, mediante la superación de la pobreza y de la brecha entre el campo y la ciudad. El PNIS se basa en procesos de construcción y desarrollo participativos a través de asambleas comunitarias.

Se implementa en los territorios donde las comunidades firman los acuerdos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, comprometiéndose a: i) No resembrar; ii) No participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de éstos y; iii) No participar en la comercialización ilegal de los productos derivados de éstos.

Es el resultado de un proceso de construcción comunitaria, participativa y concertada para la transformación integral del territorio y dar solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

¹⁶ Entre los mecanismos de oferta se encuentran los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales a las IES públicas, los recursos provenientes de estampillas, recursos CREE, así como la generación de recursos propios que cada Institución recauda en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación.

1.7 Derecho internacional humanitario y conflicto armado:

El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH cubre dos ámbitos: La protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades; Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como son ciertas tácticas militares.

Atendiendo a lo anterior, Colombia ha ratificado casi todos los tratados internacionales en materia de DIH y los ha incorporado formalmente en su legislación nacional. Por otro lado, el Estado colombiano se ha comprometido en los mismos tratados internacionales a adoptar e implementar las medidas nacionales de aplicación del DIH las cuales han sido formuladas con base a los lineamientos internacionales en la materia.

Este esfuerzo de aplicación y respeto por los postulados del DIH tiene asidero jurídico en el denominado bloque de constitucionalidad establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que reconocen los DDHH y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen sobre el orden interno y además que los derechos y deberes consagrados en la Constitución deben ser interpretados de conformidad con estos instrumentos internacionales.

- a. **Política Integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional:** La Política Integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional

es el documento marco que describe los lineamientos, sienta los objetivos y establece los programas que en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y, donde sea pertinente, la Policía Nacional. Es la hoja de ruta que enmarca el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de las operaciones.

Cumple con tres propósitos: articular el sistema de enseñanza de DDHH y DIH que desde hace más de una década ha puesto en práctica el Ministerio de Defensa Nacional; adecuar los métodos de instrucción en DDHH y DIH a las necesidades de la Fuerza Pública en el contexto actual; y, por último, integrar todas las capacidades de que dispone la Fuerza Pública para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DDHH y DIH. La palabra "integral" tiene aquí un sentido pleno: no se trata simplemente de fortalecer la instrucción, sino de revisar y robustecer todos los instrumentos con que cuenta la Fuerza Pública para garantizar el cumplimiento de estos deberes y obligaciones. Se trata de establecer un marco normativo claro cuya instrucción y control sea parte integral de toda la actividad de la Fuerza Pública¹⁷.

- b. **Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual particularmente en relación con el conflicto armado:** En 2012 el Ministerio de Defensa, presentó el protocolo que sirve de guía a los miembros de la Fuerza pública para enfrentar la violencia sexual que se pueda presentar con motivo del conflicto armado.

.....

¹⁷ La Política Integral tiene cinco objetivos estratégicos: i) La adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH a las necesidades del contexto estratégico; ii) El fortalecimiento de la disciplina operacional mediante el mejoramiento de la asesoría jurídica y los controles, sobre la base de los principios y valores institucionales; iii) El establecimiento de una defensa técnica adecuada para los miembros de la Fuerza Pública; iv) La garantía de la atención de la Fuerza Pública a grupos especiales (Comunidades indígenas, Comunidades afrocolombianas, población desplazada, sindicalistas y defensores de DDHH, víctimas de desaparición forzada, víctimas y testigos de justicia y paz, niños y niñas víctimas de violencia, protección de periodistas, misión médica, sistema de alertas tempranas, beneficiarios de medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos); v) El estrechamiento de la cooperación interinstitucional en materia de DDHH y DIH.

El protocolo para el manejo de casos de la violencia sexual contiene herramientas que concretan el compromiso sectorial contra la impunidad frente a esta violencia y el protocolo para la Fuerzas Públicas en el manejo de la violencia sexual brinda a todos sus integrantes las pautas y rutas a seguir cuando se presentan casos de violencia sexual. Entre otras cosas el documento advierte a los militares y policías que los casos de violencia sexual siempre serán investigados por la justicia ordinaria (no la militar) y que, según su gravedad, podrán ser remitidos incluso a la justicia internacional para que los juzgue como crímenes de lesa humanidad. El objetivo es que al interior de las fuerzas no exista un solo caso de agresión sexual contra los demás ciudadanos¹⁸.

Endesarrollodelo anterior la Directiva Ministerial 011 de 2107, "Cero tolerancia a la violencia sexual", busca la prevención de violencia por razón de género, contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, particularmente actos sexuales violentos.

- c. **Mesa Técnica sobre seguridad:** En octubre de 2015 se conformó la Mesa Técnica sobre seguridad integrada por representantes del Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad y las mujeres de la Fuerza Militar y de Policía, en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la que se insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos.

Este espacio de reflexión es el resultado de un proceso de discusión y construcción conjunta durante dos años que se convierte en un espacio permanente con el respaldo del Ministerio de Defensa, la Embajada de Suecia, la Embajada de Noruega, el Fondo Sueco-Noruego de cooperación con la sociedad civil colombiana-FOS y ONU Mujeres Colombia posicionándose como una oportunidad para establecer nuevas formas de diálogo y avanzar en la construcción de paz duradera desde debates sustantivos sobre la concepción, prácticas y enfoques del sector seguridad actualmente a través de los ojos de las mujeres.

- d. **Acción integral contra las minas antipersonal:** Colombia ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) durante los últimos años, lo que permite afirmar que el país avanza satisfactoriamente en el cumplimiento de la Convención de Ottawa del cual es Estado Parte desde el año 2001, y que tiene el compromiso de erradicar del territorio nacional las minas antipersonales (MAP) y municiones sin explotar (MUSE). Se han liberado 188 municipios de minas: 29 a través de operaciones de despeje y 159 a través de cualificación de información. Se adelantan operaciones en 263 municipios en más de 20 departamentos, destacándose Antioquia, Meta, Caldas, Bolívar, Santander, Caquetá, Cauca, Tolima, Huila y Putumayo.

18 Es importante tener en cuenta que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a través de la Resolución 1325 de 2000 y siguientes, de manera especial la Resolución 1820 de 2008 centrada en la violencia sexual, al reconocer las graves afectaciones para mujeres y niñas en los conflictos armados, ha hecho un llamado a los Estados frente a la importancia de prevención y protección, pero también respecto a la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, procesos de negociación y construcción de la paz. De manera específica en los Informes anuales presentados por el Secretario General se ha recomendado a Colombia, tener en cuenta la situación de las mujeres, y tomar las medidas necesarias para la reparación integral de las víctimas, así como para la prevención de toda violencia.

1.8 Derechos Humanos y Empresas:

Este marco rector refuerza la noción de que el respeto a los Derechos Humanos es un componente determinante de una gestión responsable y diligente de las empresas, se acompaña de la renovada claridad de que el Estado, además de proteger los derechos humanos, tiene el deber de asegurar su respeto en el ámbito empresarial.

Desde estos preceptos, Colombia asume el reto de posicionar el respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario en el ámbito empresarial como un elemento esencial de la convivencia, pero también como un factor de competitividad para lograr, conjuntamente, los objetivos de insertarse asertivamente en la comunidad económica internacional y alcanzar un desarrollo económico sostenible que permita mejorar las condiciones de la población en general.

En ese sentido, Colombia formuló un Plan Nacional de Acción en DDHH y Empresas, con el fin de armonizar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas (PRNU) con las políticas sectoriales que expresan la voluntad del país en materia de derechos humanos, construcción de paz y desarrollo sostenible y que tiene como objetivo definir los parámetros en los que el Estado y las empresas deben establecer sus políticas, normas y procesos en función de la garantía y respeto de los derechos humanos.

Este Plan, establece acciones que abordan la gestión del Estado, las empresas y el relacionamiento con la sociedad civil para proteger, respetar y en su caso, remediar las vulneraciones de derechos en el ámbito empresarial.

En este escenario, Colombia fue el primer país de la región en adoptar un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas – PNA, a partir de la identificación de prioridades nacionales y asignación

de 86 acciones concretas de política a más de 15 entidades del orden nacional. El PNA prioriza tres sectores específicos: minero-energético, de infraestructura vial y de agro-industria, por presentar mayores riesgos en derechos humanos en el marco de sus actividades y a su vez, mayores oportunidades de trabajo continuo.

Como avances se puede destacar la conformación de los órganos de Gobernanza del Plan, en los que se encuentran el Grupo de Trabajo Interinstitucional conformado por más de 15 entidades del orden nacional y constituido el 5 de mayo de 2016 y la Comisión Asesora que tiene como principal función asesorar al Grupo de Trabajo y orientar las acciones relacionadas con la implementación estratégica y el enfoque participativo del Plan.

El Plan cuenta con un programa de formación en empresas y derechos humanos, entre los cuales se destacan el desarrollo del proyecto “Capacitación y diálogo regional en Colombia sobre empresas y derechos humanos y su Plan Nacional de Acción”¹⁹, producto de este trabajo, en el 2017 se elaboró el documento “Retos nacionales y territoriales para la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresa”. En el mismo año se realizó el Diplomado sobre Empresa, Derechos Humanos y Paz en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Este diplomado, que contó con la participación de 30 personas de diversos sectores de todo el territorio nacional, entre sus temas centrales fue el de las empresas en escenarios de construcción de paz y. El enfoque práctico del diplomado comprometió a los participantes a desarrollar proyectos o iniciativas en sus entidades u organizaciones. 18 de abril de 2017 se realizó una capacitación a más de 70 empresas y universidades sobre el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas y el 16 de agosto

¹⁹ Con la participación de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI- y Crea Innovación y Resultados y cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Sustentia Innovación Social. Durante las sesiones en Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá los participantes elaboraron análisis y recomendaciones frente a la situación de los derechos humanos en los ámbitos de transparencia y anticorrupción; trabajo decente; ambiente, tierras y territorio; seguridad y gestión de conflictos y construcción de paz.

sobre mecanismos de remediación judicial y no judicial

A nivel regional ha participado consecutivamente en las Consultas regionales sobre empresas y derechos humanos organizadas por la CEPAL en Santiago de Chile, entendida como la plataforma de diálogo más grande de la región. En 2017, la Consejería propuso la creación de la “Red regional de aprendizaje e innovación en Planes Nacionales de Acción de derechos Humanos y Empresas”, que fue acogida y ha permitido el intercambio de información constante con los gobiernos de Chile, Argentina, México, Perú y Guatemala.

El Gobierno en el marco de la estrategia para atraer inversión privada que promueva la generación de mercados formales y legales robustos, así como el desarrollo de infraestructura para integrar el país, en el 2017 se diseñó diferentes incentivos tributarios como el mecanismo de Obras por Impuestos (Decreto 1915 de 2017) para el sector privado en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC -Decreto 1650 de 2017). A través de este régimen especial de tributación se espera fortalecer la infraestructura vial, de salud, educación, alcantarillado, suministro de agua potable y energía en dichas zonas.

Adicionalmente, en el 2017 se avanzó en la estructuración de proyectos productivos que cumplen el enfoque territorial y de género, entre otros, con el objetivo de apoyar la sustitución de cultivos de uso ilícito o acompañar, desde la empresa privada, las iniciativas comerciales de las personas en proceso de reincorporación, para fomentar el desarrollo económico de manera sostenible e incluyente y contribuir a la garantía progresiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades más afectadas por el conflicto armado interno, con la participación activa del sector empresarial.

En el 2017 se inició un proyecto piloto con la Alcaldía de Cali y la Gobernación de Antioquia para la

formulación de sus políticas de derechos humanos y empresas de manera participativa. A partir de estas experiencias y con el objetivo de facilitar en los territorios la elaboración, implementación y seguimiento de esta política, en enero del 2018 se publicó la Guía para la construcción de una política pública de derechos humanos y empresas con enfoque territorial. Como resultado de este proyecto piloto, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, lanzó la estrategia “Empresas por el respeto”, a partir de la cual se crearon unos Lineamientos en Derechos Humanos y Empresas para el municipio. Para avanzar en su implementación, se han adherido a la fecha más de doce empresas y gremios del sector privado y las tres empresas públicas municipales, y cuentan con el impulso de las organizaciones de la sociedad civil, representada en la Mesa de Derechos Humanos y los líderes sindicales de la ciudad.

En relación a los avances en nuevas iniciativas para promover el diálogo territorial en derechos humanos y empresas, se formuló el proyecto Arauca: Derecho al futuro, en el cual se desarrolló un proceso de diálogo estructurado entre las instituciones públicas, los miembros de la sociedad y el sector productivo, dirigido a construir visiones compartidas de territorio y una agenda de trabajo para poner en marcha el Plan Nacional de Acción en DDHH y Empresas en el Departamento de Arauca. Producto de este trabajo y con el liderazgo de las instituciones locales, se tiene una hoja de ruta para avanzar en la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos.

El Gobierno se encuentra en la proyección inicial del II Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas – PNA.





1.9 Gestión pública y lucha contra la corrupción:

Una de las tareas estatales consiste en erradicar los riesgos de corrupción y los actos u omisiones de autoridades o funcionarios públicos, en muchas ocasiones con complicidad de particulares que hacen uso indebido del poder, de los recursos o de la información para obtener un beneficio particular, lesionando intereses públicos. En tal sentido, desde el desarrollo de este componente se busca fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con el fin de reducir las desigualdades y contribuir al goce efectivo de los derechos humanos, mediante la implementación de mecanismos de transparencia, con un enfoque basado en derechos humanos.

En la actualidad se cuenta con varias herramientas como la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información, la Ley Antisoborno²⁰, el Decreto-Ley Antitrámites, entre otras²¹.

De otro lado, el Gobierno Nacional ha realizado una serie de reformas institucionales, creación de sistemas de información abiertos, y mejoramiento de la coordinación institucional para prevenir y combatir la corrupción.

La Secretaría de Transparencia, al hacer parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos -en específico del Subsistema gestión Pública Transparente y Lucha Contra la Corrupción-, adelantó las siguientes acciones:

- » Promover estrategias de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, en los mecanismos de participación ciudadana y control social en todas las etapas de la gestión pública²².

20 Ley 1778 de 2016, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".

21 El 9 de diciembre se expidió el Documento CONPES 167 de 2013 "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción" el cual tiene como principal objetivo fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país.

22 Paralelamente, se formó a servidoras y servidores públicos y docentes de instituciones públicas de orden nacional y territorial, como facilita-

- » Fortalecer capacidades ciudadanas y de los servidores públicos para el ejercicio del control social y el uso de mecanismos de petición de cuentas, de manera permanente.
- » Impulsar la inclusión del Enfoque Basado en Derechos Humanos en las políticas, estrategias y acciones para la participación ciudadana y el control social²³.
- » Elaborar y difundir una guía práctica que facilite la inclusión del criterio diferencial de accesibilidad información en clave de DDHH en las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.
- » Generar una campaña masiva a servidores públicos y ciudadanos que explique y ejemplifique la importancia del derecho de acceso a la información pública como derecho humano fundamental.
- » La Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, formuló con la participación de entidades de Gobierno, organizaciones sociales y comunidad internacional la Segunda versión del Manual Único de Rendición que busca un mayor diálogo con la ciudadanía en la evaluación de políticas públicas e incorpora el enfoque de Derechos Humanos y Paz con una visión de desarrollo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

dores y facilitadoras en el uso y promoción de las Rutas de Integridad, así como una estrategia de implementación del derecho fundamental del acceso de la información a nivel nacional y territorial. Así mismo, se diseñó una metodología de medición a través de indicadores de resultado del derecho de acceso a la información en la sociedad.

23 Desde del año 2015 hasta el año 2018, la Secretaría de Transparencia ha implementado la política pública de Acceso a la información desde una perspectiva de derecho fundamental amparado por los estándares internacionales y la ley colombiana. Atendiendo las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014, la Secretaría de Transparencia realiza acompañamiento técnico a diversas entidades públicas asociadas al proceso de implementación de los acuerdos o con responsabilidades misionales que incidan en la construcción de paz. El objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de otras normas de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.



1.10 Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos:



El componente del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario-SNIDH en el marco de la estrategia Nacional de Derechos Humanos, es la principal herramienta del Estado que articula la información en DDHH y DIH que poseen todas las entidades del orden nacional y territorial, dicha herramienta está orientada al monitoreo y seguimiento de la situación de derechos humanos.


Con estas consideraciones, y teniendo en cuenta los desarrollos existentes, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, convocó al Departamento Nacional de Planeación, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Tecnologías de información y a la Defensoría del Pueblo, con el fin de identificar las acciones para fortalecer los procesos y la herramienta tecnológica que posee el Observatorio de derechos humanos de esta Consejería.

A nivel territorial, se llevó a cabo el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de nodos regionales de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y DIH; se activaron 6 nodos departamentales (Cauca, Nariño, Antioquia, Choco, Norte de Santander y Huila) y un nodo temático de política criminal, en el que se fortaleció los observatorios que conforman la Red Nacional de Observatorios, y se están definiendo los criterios para iniciar el intercambio de información.

Con el fin de incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH – en el proceso de construcción los indicadores de derechos políticos, el National Democratic Institute (NDI) y el Observatorio de Derechos Humanos del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos realizaron mesas con movimientos sociales y actores políticos de Medellín, Cartagena, Florencia, Santander de Quilichao, Riohacha, lo cual permitió articular un trabajo técnico con el conocimiento que los participantes tienen de las dinámicas de vulneración y garantía de los derechos de sus territorios.

Los indicadores de vulneración identificados permitieron obtener datos comparables para los 5 territorios, de los cuales se pueden deducir dinámicas de afectación a la participación ciudadana y política. Insumos fundamentales para entender el derecho a la participación política y ciudadana en el país desde su integralidad sin desconocer la particularidad de cada territorio y de quienes lo habitan.





2. Tensiones, contenidos y vacíos identificados en la deliberación

El documento base elaborado, para la discusión se estructuró a partir de una aproximación al enfoque basado en derechos humanos (EBDH) para la formulación de políticas públicas y desarrolló las líneas temáticas incluidas en la Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos y en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos. Las temáticas sobre las cuales se realizó la deliberación durante la fase de alistamiento, que se derivan de estos documentos de política fueron:

1. Educación y cultura en DDHH.
2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades
3. Derechos civiles y políticos.
4. Construcción de paz y reconciliación.
5. Acceso a la Justicia y lucha contra la impunidad.
6. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
7. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado.
8. Derechos Humanos y empresa.
9. Gestión pública y lucha contra la corrupción.
10. Sistema Nacional de Información en derechos humanos.

Dentro de los principales resultados del proceso deliberativo se encuentran la priorización y reformulación de algunas temáticas, de vacíos que se deben subsanar y de tensiones adicionales a las inicialmente identificadas.



a. Tensiones

Los distintos ejercicios realizados para la formulación de la Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos y la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, permitieron identificar un conjunto no exhaustivo de tensiones y retos que deben tenerse en cuenta para una política integral, y en particular para la formulación del PNADDHH. En términos generales, estas tensiones se mantienen:

Política de paz, desarrollo y derechos humanos vs. Intereses de sectores violentos con estrategias legales e ilegales de acumulación de capital y de ejercicio arbitrario del poder político

Se percibe un desconocimiento acerca de los avances en materia de políticas públicas de derechos humanos y paz. Sin embargo, se reconocen logros puntuales especialmente en materia de cese al fuego²⁴, garantías para el ejercicio de la oposición, promoción y conformación de Consejos Territoriales de Paz, entre otros, los cuales se contraponen a escenarios en los cuales persisten dinámicas del conflicto armado con bandas criminales, grupos denominados herederos del paramilitarismo, disidencias de las FARC y otros fenómenos de violencia relacionados con el narcotráfico y otras economías ilegales.

Modelo de desarrollo vs. Propuestas de desarrollo alternativo y necesidades regionales y locales diferenciadas

Las diferencias entre modelos de desarrollo plantean dificultades en relación con las necesidades de preservación del territorio, la integridad cultural, la autonomía, jurisdicción y gobierno propios de Pueblos Étnicos; así como de economías campesinas y modelos productivos tradicionales. Una manifestación reciente de esta problemática es la creciente deforestación, principalmente concentrada en la Amazonía y las consecuencias ambientales de la explotación carbonífera en el Cesar y La Guajira.

.....
²⁴ Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Septiembre de 2017, pág. 16.

Igualdad y no discriminación vs. Posible pérdida de derechos adquiridos

La discriminación aparece como un tema central. Aunque hay múltiples espacios para la expresión de la diversidad que han sido exigidos y abiertos por las organizaciones sociales de mujeres, pueblos indígenas, comunidades afro, raizal, palenqueros, Rrom, personas LGBTI, con discapacidad entre otras, persisten distintas manifestaciones de discriminación. La deliberación arrojó que las normas existentes no se aplican y que hay vacíos de política pública en especial en materia de discriminación contra los pueblos indígenas. Adicionalmente, se presentan retos en la adopción de medidas en favor de la participación efectiva, ciudadana y política de las mujeres.

Por otra parte, las violencias basadas en género o violencias hacia las mujeres por el hecho de serlo se han incrementado y continúan reportándose hechos de violencia sexual asociados al conflicto armado, problemáticas que tienen como correlato una situación de incumplimiento generalizado de la legislación en materia de derechos de las mujeres, lo cual obstaculiza su garantía efectiva.

El Ministerio de Defensa expidió el protocolo para el manejo de casos de la violencia sexual; sin embargo, para algunas organizaciones de la sociedad civil existen fuertes desafíos en tanto no se tiene información sobre la aplicación de dicho protocolo.

Demanda social de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos vs. Modelo de justicia existente

Esta tensión tiene dos manifestaciones. La primera tiene que ver con la dilación en la impartición de justicia, el represamiento de casos y la caducidad de un modelo punitivo que no cumple con las funciones de prevención, retribución y reinserción. La segunda está relacionada con las demandas de justicia por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno y la preocupación y falta de conocimiento acerca del funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

Política de derechos humanos y política de paz vs. Políticas tradicionales de seguridad

No se ha experimentado plenamente el tránsito de la seguridad centrada en el Estado a una noción integral de seguridad fundamentada en los derechos de las personas y en las posibilidades de la democracia.

Cultura política clientelista y patrimonialista vs. Pleno ejercicio de la democracia

El clientelismo, la apropiación y uso por agentes públicos y privados de los recursos destinados a la implementación de políticas públicas (Patrimonialismo), se siguen identificando como problemáticas centrales de la cultura política colombiana. En este aspecto, resulta importante superar los obstáculos que encuentran los pobladores de zonas rurales para ejercer sus derechos políticos y en particular a elegir y ser elegidos, por la distancia a los puestos de votación, las dificultades de transporte, las "zonas silenciosas" de señales radiofónicas y de televisión, etc.

Realidad sociopolítica vs. Percepción social de la situación de derechos humanos

Se mantiene el distanciamiento entre los avances en materia de derechos humanos y la percepción sobre la velocidad y contenido de estos logros, al igual que, en relación con las capacidades institucionales y sociales necesarias para la materialización de los derechos.

Garantías para víctimas del conflicto armado interno y sectores históricamente excluidos vs. Garantías para personas en procesos de reincorporación

Se perciben tensiones entre la oferta institucional dirigida a las víctimas del conflicto armado interno y la dirigida a las personas en proceso de reincorporación. En particular, frente a la financiación de los distintos programas para una u otra población. También se percibe esta tensión entre sectores históricamente excluidos en relación con las víctimas del conflicto y las personas en proceso de reincorporación.

b. Las prioridades temáticas identificadas durante la fase de alistamiento

Garantías de seguridad para líderes, lideresas y defensores y defensoras de derechos humanos

Este fue un tema recurrente en el marco de la deliberación, especialmente en regiones como Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Chocó y Norte de Santander, por las amenazas, homicidios y otras formas de agresión sufridas por líderes y lideresas.

En los encuentros se recalcó la necesidad de brindar garantías de seguridad para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y de actividades sociales y comunitarias. Estos hechos no solamente limitan las posibilidades del goce efectivo del derecho a la vida y la integridad personales, también afectan el derecho a la libre movilidad, y la participación ciudadana y política, entre otros. Además, en un contexto de construcción de paz como el que vive hoy el país, lesionan gravemente la confianza ciudadana en las instituciones, y resquebrajan aún más el frágil tejido social.

Para las organizaciones de la sociedad civil abordar esta problemática requiere avanzar en el reconocimiento de la sistematicidad del fenómeno para implementar acciones de prevención y protección acordes al contexto social y territorial, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género, así como los avances normativos existentes como el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Entre las acciones que se han propuesto para enfrentar estas problemáticas se destaca la reactivación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad²⁵ y de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la Implementación del Acuerdo Final

En todas las regiones los asuntos relacionados con el goce efectivo de los derechos a la salud, la educación, la vivienda digna, el trabajo, el agua, entre otros, fueron priorizados, resaltándose la especial situación de acceso y disfrute para las mujeres y niñas. Se hizo énfasis en la necesidad de articular las acciones de los diferentes niveles de gobierno en estos asuntos. También se insistió en la necesidad de establecer el impacto de la corrupción en la limitación de las garantías para el goce efectivo de estos derechos.

En este sentido se resaltan las oportunidades que se derivan del cese al fuego y la dejación de armas por parte de las FARC, que permiten la visibilización de las problemáticas relacionadas con la posibilidad del goce efectivo de derechos en los territorios y las expectativas frente a los instrumentos de planeación del territorio incluidos en el Acuerdo Final²⁶, los cuales buscan promover el goce efectivo de derechos, cerrar las brechas económicas y sociales entre lo urbano y lo rural, y se nutren del enfoque de género incorporado de manera transversal en el Acuerdo de Paz.

Aproximación integral a la garantía de los derechos de las víctimas.

Las medidas relacionadas con el goce efectivo de los derechos de las víctimas se encuentran incorporadas de manera dispersa en los diferentes ejes temáticos. Dado el carácter integral que deben tener las políticas de atención y reparación, es necesario consolidar la información al respecto, al igual que los distintos programas, de manera que sea

²⁵ Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

²⁶ Como los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativos (PISDA)

clara la diferencia entre la reparación como realización de los derechos de las víctimas y la política social que tiene un carácter universal. Como lo ha establecido la Ley 1448 de 2011, estas políticas deben ser transformadoras y reconocer las afectaciones diferenciales y desproporcionadas sobre las distintas poblaciones victimizadas en el marco del conflicto armado, asegurando la inclusión efectiva de los enfoques diferenciales y el enfoque de género, que apunten a transformar las situaciones de discriminación existentes.

Movilización y protesta social

Este fue un tema priorizado en los encuentros territoriales, con énfasis específicos en Arauca, Caquetá, Cauca, Putumayo, Santander y Norte de Santander. La expedición de la Resolución 1190 de 2018 por parte del Ministerio del Interior, por la cual se adopta el *“Protocolo para la coordinación de acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la participación y a la oposición, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica”*, postula las bases para avanzar en la garantía de este derecho, pero está sujeta a la adopción de protocolos específicos por parte de las entidades territoriales, al igual que a la regulación de este derecho mediante una ley estatutaria, tal y como lo dispone el Acuerdo de Paz.



c. Vacíos

Desconexión entre los avances presentados y el EBDH

Existe un vacío entre el EBDH y los diagnósticos en materia de goce efectivo de los mismos, que afecta la definición de las acciones que se podrían proponer en el PNADDH. La información disponible está construida sobre otros enfoques (de gestión de las entidades públicas o a partir de indicadores socioeconómicos) y los ejercicios de rendición de cuentas no refieren los avances en la realización efectiva de derechos. Esto implica la necesidad de adoptar mecanismos de medición de la materialización de los derechos en todo el territorio nacional.

Inclusión de las recomendaciones hechas al Examen Periódico Universal (EPU)

En mayo de 2018 Colombia presentó el Examen Periódico Universal, frente al cual recibió 183 recomendaciones²⁷, entre las que se destacan garantías de los derechos de las mujeres; garantías para defensores y defensoras de derechos humanos; garantía de derechos económicos, sociales y culturales; implementación del Acuerdo Final y diálogos con el ELN; derechos de las niñas y de los niños; lucha contra la trata de personas; derechos de las comunidades étnicas; atención a víctimas y restitución de tierras; entre otros. Para la elaboración del PNADDH se deben considerar los compromisos a ese respecto adquiridos por el Estado Colombiano.

.....
²⁷ El informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Colombia, puede ser consultado en: <http://undocs.org/sp/A/HRC/39/6>



3. Recomendaciones por eje temático

A continuación, se presenta un listado no exhaustivo de recomendaciones, síntesis de las principales propuestas que surgieron de la fase de alistamiento.

a. Educación y cultura en DDHH

a) La educación y la formación en materia de derechos humanos deben dar cuenta de los diferentes obstáculos que enfrentan diversos grupos sociales en materia de discriminación. La estrategia que se proponga deberá favorecer el acceso y disfrute de derechos de todas las personas, incluyendo elementos específicos del enfoque de género, de manera que el ámbito educativo se convierta en un espacio para avanzar hacia escenarios de igualdad, que propicien el goce efectivo de los mismos. Este eje debe abarcar, entre otros:

- » *Conocimientos y habilidades*: aprendizaje sobre los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como la adquisición de habilidades para aplicarlos en la vida diaria;
- » *Valores, actitudes y comportamiento*: los valores y afianzamiento de actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos;
- » *Acción*: tomar medidas para defender y promover los derechos humanos;
- » Enseñanza y formación sobre no discriminación y derechos de grupos de especial protección constitucional.

b) Incorporar investigaciones y evaluaciones de los alcances del PLANEDH, que permitan reconocer aquello que funcionó y poder adecuarlo al contexto actual. Esta evaluación debe también preguntarse por cuáles han sido los impactos y resultados de las diferentes cátedras que se han implementado (paz, DDHH, negritudes, etc.) para definir si el mejor mecanismo en materia de educación y cultura en DDHH y paz es la implementación de cátedras o existen otros mecanismos y estrategias que puedan ser más efectivos, para estimular las transformaciones culturales que el país requiere.

c) Fortalecer el trabajo de acompañamiento y formación de maestras y maestros, especialmente en las zonas rurales para que puedan adelantar un trabajo en las escuelas sobre cultura y educación en DDHH y Paz. Esto podría complementarse con las estrategias que ha desarrollado FECODE en el marco de la "Escuela como territorio de paz".

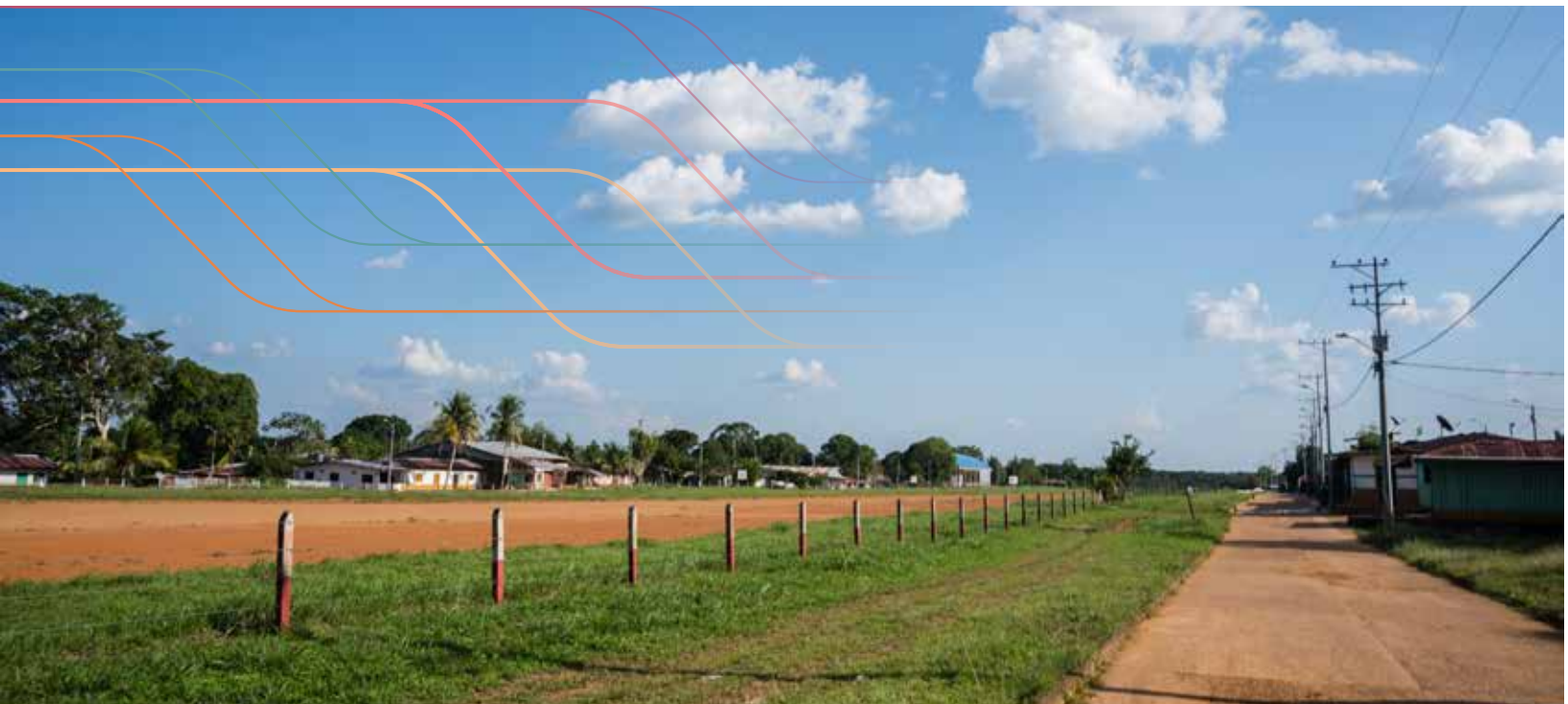
d) Fortalecer y ampliar programas de educación técnica en temas de DDHH dirigidos a funcionarios públicos, integrantes de organizaciones sociales y población en general, de manera que puedan participar en la construcción de políticas públicas que garanticen de manera real el goce efectivo de derechos y contribuyan a la paz.

e) Adelantar la articulación normativa en materia de Derechos Humanos, cátedra de paz con el manual de convivencia de las instituciones educativas para incentivar a los docentes para que se apropien del tema de DDHH. Resaltar la violencia contra las mujeres y definir indicadores para obtener información sobre el desarrollo y trabajo contra toda conducta que atente contra de las mujeres y la construcción de paz.



b. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades

- a) Definir una estrategia para atención diferencial en salud incluyendo acciones relacionadas con acompañamiento psicosocial para personas y familias. Adoptar todas las medidas necesarias en materia de derechos civiles (cambios de cédula, por ejemplo, para las personas trans).
- b) Implementar en los territorios la política LGBTI, acentuando la necesidad de su amplia difusión y pedagogía para que pueda ser apropiada por las personas e instituciones. Se requiere la definición de una ruta de exigibilidad de derechos para las personas LGBTI que atienda desde una perspectiva de género las desventajas particulares que enfrentan en razón de su género las mujeres LGBT, las cuales deberán ser destinatarias de medidas afirmativas.
- c) Diseñar y poner en marcha la segunda fase de la política pública para la equidad de las mujeres, que entre otras cosas requiere un fortalecimiento de la instancia nacional para la Equidad de Género. La construcción de dicha fase tendrá un carácter participativo, para lo cual deberá contar con un mecanismo formal de participación de las mujeres y sus organizaciones en el seguimiento y monitoreo de la política pública.
- d) Formular una política pública de respeto y no discriminación hacia los pueblos indígenas, que incluya mecanismos idóneos para salvaguardar las culturas indígenas y fortalecer los procesos de etno-salud y etno-educación, entre otros.
- e) Avanzar las acciones de divulgación y pedagogía con la política de lucha contra el racismo y la discriminación, formular una política contra la discriminación de los pueblos indígenas y plantear acciones frente a la discriminación contra extranjeros, especialmente venezolanos.
- f) Promover el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, su lucha histórica por la defensa de sus territorios y la identidad cultural campesina.



c. Derechos civiles y políticos

a) Avanzar en garantías para el ejercicio de la participación política de manera que los líderes y lideresas y excombatientes que hayan finalizado sus procesos de reincorporación puedan participar en política y evitar que se repitan hechos como los acontecidos con la UP. Para ello se considera conveniente el acompañamiento internacional para revisar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de garantía de los derechos políticos, en especial de la CIDH.

b) Desarrollar estrategias en materia de no estigmatización a las y los líderes sociales, así como garantizar su integridad en su labor por la defensa de los derechos humanos. Garantizar su vida digna, integridad y seguridad no sólo desde la perspectiva de protección, sino enfocarse en la prevención y en las medidas de protección colectiva. Implementar medidas diferenciales en materia de seguridad y protección desde el enfoque de género que apunten a garantizar el derecho a defender los derechos humanos.

c) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, en particular las garantías de participación para organizaciones y movimientos sociales; la movilización y protesta social; el acceso a medios comunitarios y regionales de comunicación; los mecanismos de control social y veeduría; los ejercicios de planeación participativa y las iniciativas de reconciliación.

d) Implementar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, que establece el marco orientador en materia de prevención y protección desde el enfoque de género.

d. Construcción de paz y reconciliación

a) Impulsar y promover la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; fortalecer las agendas municipales de paz y a los consejos territoriales de paz, propiciando espacios de diálogo entre los gobiernos y las organizaciones sociales.

b) Avanzar en la implementación de la cátedra de paz en las escuelas y colegios con el objetivo de fortalecer los procesos de reconciliación y convivencia, incluyendo elementos y estrategias de pedagogía para la paz.

c) Propiciar escenarios y mecanismos para la recuperación de la memoria y de los testimonios de las víctimas.

c) Fortalecer los espacios mixtos de diálogo, como estrategia de articulación, para avanzar en políticas y acciones hacia la paz y desarrollar acciones culturales y pedagógicas que contribuyan a construir nuevas formas de resolución de conflictos. Teniendo en cuenta, entre otros, iniciativas de la sociedad civil como las escuelas de paz y territorios de paz.

d) Implementar de manera oportuna y efectiva las medidas de enfoque de género y derechos humanos de las mujeres establecidas en el Acuerdo Final de Paz.



e. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad

- a) Fortalecer la estrategia de lucha contra la Impunidad para la Investigación, Juzgamiento y Sanción de Casos de Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.
- b) Avanzar en el diseño de procesos de socialización dentro de las entidades y organizaciones sociales con el objetivo de conocer los avances y aprendizajes logrados a partir de las estrategias implementadas para el acceso a la justicia con enfoque diferencial en los territorios.
- c) Impulsar la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, realizar procesos pedagógicos y de difusión de sus características, alcances y de las posibilidades de participación de la ciudadanía y propiciar que se acerque a los territorios en el marco de la pedagogía para la paz, para que las personas comprendan sus objetivos y alcances y las víctimas puedan allegar casos y datos a la misma.
- d) Priorizar el acompañamiento a las víctimas, el reconocimiento de las amenazas y asesinatos a líderes y lideresas sociales, y el énfasis en acciones de no repetición.
- e) Adelantar una revisión de la política penitenciaria y carcelaria para promover el enfoque basado en derechos humanos y mecanismos de justicia restaurativa.
- f) Establecer una estrategia para la investigación y judicialización oportuna y eficaz de la violencia sexual y las violencias hacia las mujeres, que se adecúen al deber de debida diligencia en tanto oficiosidad, exhaustividad y aplicación de la perspectiva de género. Garantizando de manera inmediata la asesoría, representación judicial y atención psicológica de las mujeres víctimas en el marco del conflicto que estén interesadas en acceder a los mecanismos de justicia transicional del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación del Acuerdo Final de Paz, así como mecanismos para la difusión amplia de sus derechos reconocidos en dicho Acuerdo.

f. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

- a) Incluir diagnósticos específicos sobre la situación en materia del derecho a la salud e impulsar estrategias que promuevan su goce efectivo.
- b) Propiciar alternativas frente a los déficits de acceso a la educación superior y la ausencia de condiciones idóneas para la permanencia en el sistema educativo.
- c) Definir estrategias que permitan avanzar en materia de formalización laboral e ingresos dignos.
- d) Fortalecer y ampliar el programa ReSA, incluyendo temas específicos de promoción de la soberanía alimentaria y de semillas nativas.
- e) Incluir lineamientos para el diseño de un programa de goce del derecho al agua que considere el consumo de agua potable de las y los habitantes de las regiones, que se cuente con acueductos y alcantarillados adecuados, evitar la privatización de este derecho en los territorios, fomentar una política pública encaminada al cuidado de las fuentes hídricas.
- f) Establecer mediciones y análisis concretos sobre las limitaciones y obstáculos particulares que enfrentan las mujeres para acceder al goce efectivo de estos derechos, que permitan la adopción de medidas afirmativas encaminadas a reducir los escenarios históricos de discriminación en su contra.

g. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado

- a) Promover acciones de divulgación y pedagogía acerca de los protocolos e instrumentos existentes, sobre las acciones que realiza la fuerza pública para proteger a la ciudadanía, así como aquella que realizan para combatir a los grupos armados al margen de la ley.
- b) Adelantar acciones de articulación y fortalecimiento del sistema de Alertas tempranas de la Defensoría, para el reconocimiento y desmantelamiento de grupos herederos del paramilitarismo.
- c) Establecer mediciones y análisis concretos sobre las limitaciones y obstáculos particulares que enfrentan las mujeres para acceder al goce efectivo de estos derechos, que permitan la adopción de medidas afirmativas encaminadas a reducir los escenarios históricos de discriminación en su contra.



h. Derechos humanos y empresa

- a) Incluir en la actualización del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresa componentes relacionados con el papel de las empresas y el goce efectivo del derecho a la participación. Dentro de los territorios donde se desarrollan proyectos que impactan a las comunidades y el ambiente, las y los participantes han denunciado que las empresas y el Estado no han garantizado los derechos de consulta previa en las regiones donde existen comunidades indígenas, afros, entre otras que son sujetos de este derecho.
- b) Poner en marcha procesos que permitan esclarecer el rol de algunas empresas en el marco del conflicto armado interno, tanto desde el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresa como desde los instrumentos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

i. Gestión pública y lucha contra la corrupción

- a) Construir un diagnóstico en relación con las limitaciones que la corrupción genera para el goce efectivo de derechos, en la medida en que se pierden recursos que podrían haberse invertido en múltiples políticas o que se manifiesta en políticas desarrolladas de manera no adecuada.
- b) Desarrollar un plan de acción que contemple la implementación de la normatividad contra la corrupción, que procure la extinción de dominio eficaz y efectivo a funcionarios/as públicos.

j. Sistema Nacional de Información en derechos humanos

- a) Fortalecer el mecanismo de monitoreo y seguimiento a los avances en materia de goce efectivo de derechos que cuente con una batería de indicadores y un sistema de información que aglutine las diversas fuentes oficiales del orden nacional y territorial. La construcción de indicadores y el monitoreo deben contar con un enfoque diferencial donde se incluyan las categorías de sexo, etnias, lenguas, territorios, así como dimensiones que permitan un análisis de género.

4. Recomendaciones generales

a. Sobre la formulación

Dentro de los temas clave identificados para propiciar la formulación exitosa del PNADDHH se encuentran las actividades de difusión y pedagogía, las de articulación y las relacionadas con los mecanismos de gobernanza.

Difusión y pedagogía

Una de las principales barreras que se identificó durante el alistamiento para la construcción participativa del PNADDHH es la falta de difusión y pedagogía acerca de los instrumentos normativos y de las políticas que formula el gobierno central. Es necesario adelantar un proceso amplio de divulgación previo a los ejercicios de deliberación de manera que los insumos y aportes que se recojan den cuenta de la relación entre las políticas existentes y la realidad que se vive en los territorios.

Articulación interinstitucional y Nación – territorio

Se requiere avanzar en estrategias, dentro del marco del PNADDHH, que permitan la acción articulada de las entidades del gobierno central, al igual que la relación entre estas y los gobiernos territoriales. En términos generales se identifican estrategias nacionales que no se tramitan con las entidades territoriales y estrategias territoriales que no son reconocidas por parte del gobierno central.

Mecanismos de gobernanza

Los mecanismos de gobernanza acordados para la construcción participativa del PNADDHH son:

- » Instancia Nacional de Coordinación: integrada por todos los actores, sectores y grupos de deliberación del plan, y su papel será el del fortalecimiento político y el impulso a la visión integral de participación, siendo integrada por: Representantes de todos los sectores y actores de la sociedad civil mencionados anteriormente, representantes de las entidades estatales, escogidos por ellas mismas, de las cuales una será la Consejería Presidencial de DDHH y DIH y representantes de comunidad internacional.

- » Esta instancia tiene como funciones: 1) Promover la participación de instituciones nacionales y territoriales, públicas y privadas, y de los sectores sociales en el proceso de construcción e implementación del PNADDHH; 2) Hacer seguimiento al proceso de concertación de acuerdo con la metodología diseñada 3) Impulsar el fortalecimiento político y la apropiación del proceso del plan con sus enfoques (territorial, étnico, de género y campesino).
- » Comité Técnico Operativo: Sus funciones son: 1) Aprobar agenda, metodología, cronograma y lugares para eventos regionales; 2) Garantizar la participación de los actores y sectores en los foros de aprestamiento; 3) Coordinar el proceso de sistematización; 4) Fortalecer el documento de propuesta metodológica de construcción del plan.
- » Comités de impulso territoriales: Su función es promover la movilización territorial en relación con el proceso de construcción del PNADDHH.

Se considera que los mecanismos de gobernanza cumplieron adecuadamente sus funciones y deben ser mantenidos y fortalecidos. Es necesario avanzar en la conformación de los comités territoriales para que se mantenga la deliberación sobre los resultados de la fase de alistamiento y la preparación de la fase de deliberación.



b. Propuesta de estructura

En razón de los acuerdos a los que se llegó durante la fase de alistamiento y de las recomendaciones y aprendizajes, el PNADDHH debería tener las siguientes secciones:

- » Principios y generalidades: Enfoque Basado en Derechos Humanos y enfoque de género, alcance y objetivos, estrategias de articulación Nación – Territorio. Diagnóstico general, prioridades del Plan. La composición de las distintas instancias debe ser mínimamente paritaria.
- » Líneas temáticas:
 1. Educación y cultura en DDHH.
 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.
 3. Derechos civiles y políticos.
 4. Construcción de paz y reconciliación.
 5. Acceso a la Justicia y lucha contra la impunidad
 6. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
 7. Derechos de las víctimas.
 8. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado.
 9. Derechos Humanos y Empresa.
 10. Gestión pública y lucha contra la corrupción.
 11. Sistema Nacional de Información en derechos humanos.

El desarrollo de cada una de estas líneas se definirá de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias contenidos en la Estrategia Nacional de DDHH, incorporando los aportes que se hicieron en cada caso en el marco del proceso de alistamiento. Asimismo, cada línea deberá asegurar una sólida incorporación y transversalización del enfoque de género que permita caracterizar las condiciones diferenciales de discriminación que han obstaculizado el goce efectivo de derechos para las mujeres de distintas poblaciones, estableciendo en cada caso medidas concretas para garantizar la superación de dichas barreras.

- » Mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, contruidos desde un EBDH y que garanticen la participación efectiva de la sociedad civil en cada uno de estos procesos.



Este documento fue diseñado e impreso por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el apoyo de la Embajada de Suecia en Colombia.





